

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8798/2000.-

VISTO:

El Expediente N° SEO 10003-C-1996; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 obra solicitud de la Comisión Vecinal Barrio Progreso para transformar en espacio verde un triángulo formado por parte de las calles Hilario Cuadros y 1º de Mayo, en su intersección con Frontera.-

Que de los distintos informes obrantes en el expediente, especialmente el que luce a fojas 23 y 24, se desprende que no sólo no hay observaciones sino que la creación del espacio verde favorecerá el ordenamiento vehicular de la zona.-

Que en los hechos la plaza en cuestión ya está consolidada, faltando sólo la norma legal y el Plano de Mensura;

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emitió su Despacho N° 079/2000, dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 11/2000; celebrada por el Cuerpo el 04 de mayo del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESAFECTASE del uso destinado a calle, parte de la calle Hilario -----Cuadros y 2 de Abril, en su intersección con Frontera, para ser anexado al lote 2 (Espacio Verde) de la Manzana P, Chacra N° 113, con destino y uso a Espacio Verde.-

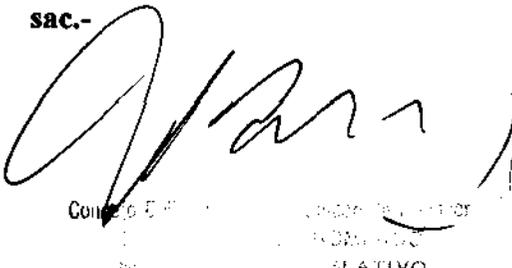
ARTÍCULO 2º): El plano de Mensura lo realizará la Dirección de Agrimensura – las -----medidas lineales, angulares y de superficie, surgirán de la misma operación.-

ARTICULO 3º): COMUNÍQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL. (EXPEDIENTE N° SEO 10003-C-1996).-

ES COPIA:
sac.-

FDO): ZAMBON
AROMANDO.-



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
Poderes Ejecutivos
Legislativos

Ordenanza Municipal No 8798	19 2000
Promulgada por Decreto No 0623	19 2000
Expte. No SEO 10003 - C. 96	
Obs.:	